# TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, nueve de diciembre de dos mil trece.

#### **VISTOS:**

Valdivia.

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I, Corte de Apelaciones de Valdivia don Darío Carretta Navea y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Consejeros Regionales de la Región de Los Ríos, realizada el pasado 17 de noviembre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente: 1°) La circunscripción Provincial de Valdivia comprende las comunas de Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco, Panguipulli y

- 2°) Se presentó respecto de la Circunscripción Provincial de Valdivia tres solicitudes de rectificación de escrutinios, en las causas **Rol 569-2013**, **570-2013 y 571-2013**, sentencias que quedaron ejecutoriadas con fecha 5 de diciembre de 2013 y que en lo pertinente fueron acogidas y sus resultados quedaran plasmado en el escrutinio general practicado por este Tribunal Electoral Regional.
- 3°) Se celebraron 2 escrutinios públicos decretados de oficio por parte de este tribunal, referido a las mesas N° 4 M y 19 M de la comuna de Panguipulli, cuyos resultados formarán parte integrante del escrutinio general practicado por este Tribunal Electoral Regional.
- 3°) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo, diferencias entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y en las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, además de la práctica de

determinadas diligencias de escrutinios públicos, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le otorga la ley, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, diligencias que quedaron plasmadas en la respectiva acta de sesión celebrada por este Tribunal Electoral Regional.

#### **CONSIDERANDO:**

#### PRIMERO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde a este Tribunal Electoral Regional practicar el escrutinio general y la calificación de la elección de Consejeros Regionales llevada a cabo el día 17 de noviembre de 2013.

#### **SEGUNDO:**

Que, habiéndose establecido el escrutinio general y definitivo de la elección de Consejeros Regionales del día 17 de noviembre de 2013, respecto de la Circunscripción Provincial de Valdivia, el Tribunal Electoral Regional se abocó a determinar los candidatos que, conforme al indicado escrutinio, resultaron electos.

### **TERCERO:**

Que, resulta necesario precisar que la Circunscripción Provincial de Valdivia elige un total de nueve Consejeros Regionales, número que fue determinado mediante la Resolución 0 Nº 10615, de 15 de julio de 2013, del Director Regional del Servicio Electoral, acorde a lo que previene el artículo 29 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

#### **CUARTO:**

Que, es menester hacer presente que, este Tribunal Electoral Regional deberá aplicar el procedimiento de cifra repartidora para determinar los Consejeros Regionales que resulten electos, según lo determinan los artículos 96 y siguientes de la ley N° 19.175.

Por las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas y lo previsto, además, en los artículos 96, incisos 1º y 4º, de la Constitución Política de la República de Chile; Artículos 95 y siguientes de la Ley Nº

19.175,Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Artículos 103 y siguientes de la ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Artículo 10 Nº 4, 14, 24 inciso 2º, y 25 de la Ley N º 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; Auto acordado y acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 15 de octubre de 2013,

#### SE DECLARA:

## 1) QUE SE APRUEBA

La elección de Consejeros Regionales efectuada el día 17 de noviembre de 2013 en la Circunscripción Provincial de Valdivia, siendo el resultado total y definitivo de su escrutinio el siguiente:

NOMBRE	VOTACION
A TODOS A LA MONEDA	
100 LUIS F. FERNANDEZ LARRAGUIBEL (PH)	1.093
101 LUIS V. FUENTES FUENTES (PH)	819
102 PABLO MURA LEAL (IND.)	597
103 HERMAN A. CABRERA FLORES (IND.)	475
104 MARIBEL MORENO PANGUI (IND.)	751
105 GONZALO S. MUÑOZ LILLO (IND.)	378
106 RODRIGO A. DURAN CANO (IND.)	717
TOTAL LISTA A	4.830
D PRI MOVIMIENTO REGIONALISTA	
107 RAMON DE LA BARRA ALTAMIRANO (PRI)	1.320
108 LUIS OLIVA MORA (PRI)	680
109 ERWIN RODRIGUEZ MUÑOZ (IND.)	1.336
110 NESTOR A. SANTIBAÑEZ RIOS (IND.)	698
111 CARLOS A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IND.)	2.355
112 DANIEL W. VELASQUEZ TORRES (IND.)	736
113 CARLOS P. MERINO BRICEÑO (IND.)	783
TOTAL LISTA D	7.908
<b>G NUEVA MAYORIA POR CHILE</b>	
SUBPACTO PPD E IND	
114 JORGE R. RIVAS VILOGURON (PPD)	2.520
115 WALDEMAR ZUÑIGA ILABEL (PPD)	3.210

116 MARCOS S. URRA SALAZAR (IND.)	1.321
TOTAL SUBPACTO PPD E IND	7.051
SUBPACTO PRSD E IND	
117 EDUARDO ROSAS VARAS (PRSD)	1.304
118 MARCOS CORTEZ MUÑOZ (PRSD)	4.048
119 OSCAR N. SABAT GUZMAN (IND.)	1.562
TOTAL SUBPACTO PRSD E IND	6.914
SUBPACTO PCCH E IND	
120 PAOLA PEÑA MARIN (PCCH)	1.814
121 LUIS CANO SILVA (PCCH)	1.547
122 CRISTIAN OÑATE ESCOBAR (IND.)	1.013
TOTAL SUBPACTO PCCH E IND	4.374
TOTAL LISTA G	18.339
H NUEVA CONSTITUCION PARA CHILE	
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	
123 NANCY Y. POZAS CRUCES (IND.)	728
TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	728
SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	
124 VICENTE J. GOMEZ SAN MARTIN (EC)	714
125 PAULA R. ALTAMIRANO VERGARA (EC)	1.422
126 JAIME G. ROSALES OJEDA (EC)	886
127 OTTO F. LUHRS MIDDLETON (IND.)	2.026
TOTAL SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	5.048
TOTAL LISTA H	5.765
I SI TU QUIERES, CHILE CAMBIA	
128 NILO E. ZUÑIGA CASTILLO (PRO)	1.575
129 JOSE R. ARAYA CORNEJO (IND.)	2.322
130 JAVIER I. BRICEÑO PEREZ (IND.)	897
TOTAL LISTA I	4.794
<u>J ALIANZA</u>	
SUBPACTO RN-IND	
131 ARNOLDO TOLEDO AEDO (RN)	3.607
132 ELIAS SABAT ACLEH (RN)	4.318
133 MARITZA MUÑOZ SEITZ (RN)	1.261
134 CRISTIAN LABBE CATALAN (RN)	1.943
135 JUAN E. HOFFMANN FLANDES (RN)	3.459

TOTAL SUBPACTO RN-IND	14.588
SUBPACTO UDI-IND	
136 ANGELA M. SABAT GUZMAN (UDI)	3.378
137 FELIPE I. MENA VILLAR (UDI)	3.741
138 JUAN C. FARIAS SILVA (UDI)	3.678
139 HUGO ORTIZ DE FILIPPI (IND.)	4.724
TOTAL SUBPACTO UDI-IND	15.521
TOTAL LISTA J	30.109
K NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E IND	
140 LUIS CUVERTINO GOMEZ (PS)	5.844
141 ALEJANDRO KOHLER VARGAS (PS)	4.784
142 ITALO MARTINEZ CARVALLO (PS)	6.742
143 MARCELO MEDINA CARDENAS (PS)	1.661
TOTAL SUBPACTO PS E IND	19.031
SUBPACTO PDC E IND	
144 ARTURO NORAMBUENA CASAS-CORDERO (PDC)	3.061
145 RAQUEL ESCOBAR JOFRE (PDC)	1.715
146 CRISTHIAN CASTRO RIFFO (PDC)	1.648
147 HECTOR PACHECO RIVERA (IND.)	2.993
148 MARCO A. IDE MAYORGA (IND.)	1.695
TOTAL SUBPACTO PDC E IND	11.112
TOTAL LISTA K	30.143
TOTAL VOTOS NULOS	4.801
TOTAL VOTOS BLANCO	12.070

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados y de la determinación del cuociente electoral de listas y de subpactos que permiten determinar a los candidatos electos, del que se dejó detalle de las operaciones realizadas en el expediente de calificación, este Tribunal Electoral declara como Consejeros definitivamente electos, según lo ordena los Artículos 96 y siguientes de la ya citada Ley 19.175, en la Circunscripción Provincial de Valdivia, ordenados de acuerdo al número en la cédula de votación, a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	VOTOS
CARLOS A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	2.355
WALDEMAR ZUÑIGA ILABEL.	3.210
MARCOS CORTEZ MUÑOZ.	4.048
ELIAS SABAT ACLEH.	4.318
FELIPE I. MENA VILLAR.	3.741
HUGO ORTIZ DE FILIPPI.	4.724
LUIS CUVERTINO GOMEZ.	5.844
ITALO MARTINEZ CARVALLO (PS)	6.742
ARTURO NORAMBUENA CASAS-CORDERO (PDC)	3.061

Registrese, notifiquese por el estado diario y, una vez ejecutoriada esta sentencia, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y comuníquese lo resuelto a los Consejeros Regionales electos, al señor Ministro del interior, al señor Intendente Regional, al señor Director Regional del Servicio Electoral, y a los señores Gobernadores Provinciales, oficiándose al efecto y remitiéndoles copia autorizada, en la parte pertinente de esta sentencia.

ROL Nº 567-2013-

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Darío Carretta Navea y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-

Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, nueve de diciembre de dos mil trece.